

**ACTA SESION ORDINARIA No123/2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(23.05.2012)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN                      DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO:8:45 horas                      HORA DE TERMINO: 10:05 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANI K FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Presentación de tema: Monolito en Complejo Juan Pablo II. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°122, de fecha 17.05.2012.

Expone: Directiva Comité de Administración Juan Pablo II, representada por don Juan Collipal.

2. Presentación de tema: Árboles de Quilín.

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.  
Director de Operaciones e Inspección.

Secretaría Municipal

3. Pronunciamiento acerca de adjudicaciones de Licitación Pública y contratación directa denominada: a) "Mejoramiento Complejo Deportivo Spedaletti" y, b) "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Pablo II". Memorandas N°10 – C y 11 – C, ambas, de fecha 18.05.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera  
Director de SECPLA.

4. Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°33, a nombre de Camal Quilín Gastronomía S.A., quienes solicitan patente para instalar Restaurante con venta de Alcohol e Informe de Factibilidad N°36, a nombre de Viña y Bodega Botalcura S.A., quien solicita patente de Bodega Elaboradora de Vinos y Licores, en Avenida Las Parcelas N°7950. Memorandas N°437 (03.05.2012) y N°466 (09.05.2012), ambos, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados  
Director de Administración y Finanzas.

5. Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1** : **PRESENTACIÓN DE TEMA: MONOLITO EN COMPLEJO JUAN PABLO II (ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°122, DE FECHA 17.05.2012).**

**EXPONE** : Directiva Comité de Administración Juan Pablo II, representada por don Juan Collipal.

**ACUERDO**

**Nº737.04.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 1 de la sesión ordinaria Nº122 celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: “**Presentación de tema: Monolito en Complejo Deportivo Juan Pablo II. (Acuerdo adoptado en sesión ordinaria Nº122, de fecha 17.05.2012)**”, acuerda dejar pendiente el tema antes citado, para próxima sesión de Concejo, en que se escuchará a los vecinos que presentaron el reclamo por monolito en el Complejo Deportivo Juan Pablo II y a quienes lo instalaron, vecinos que se encontraban presentes en la sesión, según nómina recogida en la misma, en que solamente constan sus teléfonos, por lo cual se les deberá invitar a través de dicho medio; (Margarita Cofré: Fono 2721577; Patricio Fuentes: Fono 9/9865412; Miguel Soto: Fono 6/6503655; Sebastián B.: 8/7239375 y Grisel Ugarte; Fono: 7/8055707).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA Nº 2**

: **PRESENTACIÓN DE TEMA: ARBOLES UBICADOS EN AVENIDA QUILÍN.**

**EXPONE**

: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.  
Director de Operaciones e Inspección

**Nº738.04.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº2 de la sesión ordinaria Nº122 celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: “**Presentación de tema: Árboles de Quilín**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de Operaciones e Inspección don Juan Carlos Riveros Rozas, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) El Concejo Municipal, toma conocimiento de lo expuesto respecto al tema árboles de Avenida Quilín, solicitando al Director del área, que presente una minuta en la que se considere, cuántos árboles son en total, porcentaje de necesidad de tala de los mismos a corto, mediano y largo plazo, motivos de la tala; cuál es el Plan de Tala y cuál es el Plan Comunicacional relativo a la comunidad y a otros actores relevantes, de modo que se les explique la necesidad de realizar esta intervención y las causas que generar la intervención, como el peligro de accidentes, por ejemplo y, finalmente, cuál es el plan de sustitución de la especies arbóreas. Todo lo anterior, de conformidad a lo debatido en el transcurso de la sesión, en la cual el Director de Operaciones e Inspección se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de lo señalado por el Municipio.

- TEMA Nº 3** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ADJUDICACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: A) “MEJORA-MIENTO COMPLEJO DEPORTIVO SPEDALETTI” Y, B) “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO JUAN PABLO II”.**
- EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorandas N°10 – C y 11 – C, ambos de fecha 18.05.2012.  
SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

Secretaría Municipal

**Memo N°10-C:**

“1.- Solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente contratación directa:

“Mejoramiento Complejo Juan Pablo II”, al contratista Antonio Vega Abarca, Rut 11.394.778 – 0, por el monto total de \$32.684.540.- IVA incluido en un plazo de 45 días corridos.

2.- Cabe señalar que el financiamiento de este proyecto es municipal y debe imputarse a la cuenta N°31.02.004.008”.

**Memo N°11-C:**

“1.- Solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente contratación directa:

“Mejoramiento Complejo Deportivo Spedaletti”, ID N°2403-127-LP 12 a la empresa Fran Jorge S.A., por el monto total de \$114.000.000.- IVA incluido en un plazo de 80 días corridos.

2.- Cabe señalar que el financiamiento de este proyecto es municipal y debe imputarse a la cuenta N°31.02.004.008”.

**ACUERDO**

**N°739.04.2012**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: **“Pronunciamiento acerca de adjudicaciones de Licitación Pública y contratación directa denominada: a) Mejoramiento Complejo Deportivo Spedaletti y, b) Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Pablo II.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Director de SECPLA, don Patricio Escobar Carrera, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3) Aprobar la contratación directa de la obra "Mejoramiento Complejo Juan Pablo II", al contratista Antonio Vega Abarca, por un monto total \$32.684.540, IVA incluido y la adjudicación de la licitación pública denominada: "Mejoramiento Complejo Deportivo Spedaletti" a la empresa Fray Jorge S.A., por el monto total de \$114.000.000.-, IVA incluido, de conformidad a los antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorandas N°10 y 11, ambos, de fecha 18.05.2012, enviados por SECPLA.

4) Asimismo el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la SECPLA que, a futuro, cuando se presenten adjudicaciones para aprobación de este ente colegiado, se coordine la invitación a asistir a la comunidad que corresponda a estos proyectos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

- TEMA N° 4** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°33, A NOMBRE DE CAMAL QUILÍN GASTRONOMÍA S.A., QUIENES SOLICITAN PATENTE PARA INSTALAR RESTAURANTE CON VENTA DE ALCOHOL E INFORME DE FACTIBILIDAD N°36, A NOMBRE DE VIÑA Y BODEGA BOTALCURA S.A., QUIEN SOLICITA PATENTE DE BODEGA ELABORADORA DE VINOS Y LICORES, EN AVDA. LAS PARCELAS N°7950.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorandas N°437 (03.05.2012) y N°466 (09.05.2012), ambas, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

Secretaría Municipal

**Memo N°437:**

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°33 (27.07.2011) a nombre de CAMAL QUILÍN GASTRONOMÍA S.A, que solicita factibilidad de otorgar patente para instalar un Restaurante con Venta de Alcohol, en calle Mar Tirreno N°3349, Lote M 3A, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°33 de DOM de fecha 25.07.2011, que señala pendiente, corresponde a un recinto en proceso constructivo con Permiso de Edificación N ° 193/11 del 03.06.2011, sin recepción final. Deberá obtener la Recepción Final de las obras considerando que el recinto en el cual se propone ejercer el giro solicitado, debe cumplir con la totalidad de la normativa vigente para la actividad de restaurante. No afecto a restricción de zonas y calle (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcoholes)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) Informe Depto. de Inspección, indica que el local se encuentra en etapa de construcción.
- 5) La ubicación del local de calle Mar Tirreno N ° 3349 Lote M3A, se localiza en la Unidad Vecinal N°19 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: "Nueva Cordillera" y "Villa Simón Bolívar", quienes no se pronuncian.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°121 de fecha 16.02.2012, el que señala que el local se encuentra inserto en el interior del Mall Quilín. Respecto a la problemática delictual, en el sector el mayor delito que se produce es el robo de vehículos motorizados como los accesorios de éstos, debido a que concentra una gran cantidad de vehículos estacionados por tratarse de un Centro Comercial de alta convocatoria donde se concentran locales comerciales y supermercados, ilícitos que se producen desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. todos los días de la semana. Sin embargo respecto del local específicamente no existen registros que hagan suponer correlación entre la existencia de éste y los delitos ocurridos, por lo cual se entiende su aquiescencia.
- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°134 de fecha 19.01.2012 el cual señala que el establecimiento se encuentra en etapa de construcción; en el Mall Quilín donde se ubica el establecimiento, se cuenta en la actualidad con 32 cámaras de seguridad y guardias durante las 24:00 horas, que permiten brindar seguridad a los establecimientos comerciales y concurrentes, ente otros, este local es el que expenderá comida rápida mexicana, para lo cual, se desea mantener un pequeño stock de cervezas, vinos y licores para una mejor atención de su clientela, que a juicio de esa Gerencia no existen impedimentos para otorgar dicha patente, ya que el recinto cuenta con medidas de seguridad adecuadas".

Secretaría Municipal

**Memo N°466:**

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebida alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°36 (29.02.2012) a nombre de VIÑA Y BODEGA BOTALCURA S.A, que solicita factibilidad de otorgar patente de Bodega Elaboradora de Vinos y Licores, en Avda. Las Parcelas N°7950, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°36 de DOM de fecha 30.02.2012, que señala favorable. Corresponde a una construcción con destino almacenamiento inofensivo, con Permiso de Edificación N°129/94 del 23.03.1994 y Recepción Final N°59/95 del 01.03.1995. Deberá presentar además Informes favorables de la autoridad sanitaria. No afecto a restricción de zonas y calle (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcoholes)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Avda. Las Parcelas N°7950, se localiza en la Unidad Vecinal N°6 donde se encuentra la Junta de Vecinos: "Villa Real Audiencia", quienes se oponen a la autorización.
- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°323 de fecha 08.05.2012, el que señala que el local se encuentra inserto en el Cuadrante 182, específicamente en el interior de la empresa Constructora Fe Grande, donde existen una variedad de bodegas de almacenaje, en el frente de la Villa Real Audiencia y colindante con "Villa Palena" y "La Alborada", conjuntos habitacionales de personas de clase media-baja, encontrándose cercanos al lugar locales comerciales, entre ellos locales de alcohol que se encuentran ubicados anexo a casas habitación pertenecientes al sector. La problemática delictual, registra una cantidad considerable de denuncias por violencia intrafamiliar y consumo de Alcohol y Drogas en vía pública en horarios de 19:00 a 23:00 hrs., siendo los fines de semana más recurrente, en relación pendenencias en horarios de 19:00 a altas horas de la madrugada.

Los registros en que producen los delitos de consumo de alcohol y drogas, hurtos y robo con violencia, por el período Abril 2011 a Marzo 2012, son los siguientes

DELITO	N° DE DENUNCIAS
V.I.F.	256
Consumo drogas y alcohol	333

Por lo tanto, de acuerdo a la información anterior, se recomienda no factible el otorgamiento de la solicitud de Patente de Elaboradora de Vinos y Licores, ya que la aprobación de ésta aumentaría la cantidad de delitos, tanto en las cercanías como en el cuadrante propiamente tal.



Secretaría Municipal

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana. Memorandum N°84 de fecha 10.03.2012, el cual señala que es un bodega de almacenamiento de vino, que viene de la ciudad de Talca, pertenecientes a la Viña Botalcura. Actualmente, la citada bodega, está ubicada al interior de recinto privado de propiedad de empresas Calvo y Compañía Limitada y el propósito de la Viña, es mantener sus productos de vinos y licores envasados en tránsito (no se contempla elaboración de vinos y/o licores), para ser entregados oportunamente a las diferentes cadenas de supermercados. Por lo tanto, a juicio de la Gerencia, no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que el otorgamiento de la patente, no afectará la seguridad del sector, por cuanto no implicará un nuevo componente”.

**ACUERDO  
N°740.04.2012**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: : **“Pronunciamiento acerca de: Informe de Factibilidad N°33, a nombre de Camal Quilín Gastronomía S.A., quienes solicitan patente para instalar Restaurante con venta de Alcohol e Informe de Factibilidad N°36, a nombre de Viña y Bodega Botalcura S.A., quien solicita patente de Bodega Elaboradora de Vinos y Licores, en Avda. Las Parcelas N°7950”** acuerda lo siguiente:
1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas, don Felipe Tobar Rojas, según consta en el sistema Concejo en Línea.
  - 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
  - 3) Aprobar el Informe de Factibilidad N°33, a nombre de **CAMAL QUILIN GASTRONOMÍA S.A.**, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el señor Director del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorandum N°437 de fecha 03.05.2012, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4) Respecto al Informe de Factibilidad N°11, a nombre de **VIÑA Y BODEGA BOTALCURA S.A.**, el Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente la resolución del punto, hasta una próxima sesión de Concejo Municipal, solicitando a la Dirección de Administración y Finanzas que presente informe aclaratorio respecto a quiénes son los destinatarios principales de estas ventas y compromiso de honor de los solicitantes, en cuanto a que se centrarán en la clientela mayorista y no minorista. Una vez que se cuente con lo anterior y coordinando con la Gerencia de Comunidad y Familia, se solicita a dicha Dirección de Finanzas que, a través del Departamento de Rentas, informe la modalidad de venta a las Juntas de Vecinos respectivas. Todo lo anterior, de acuerdo a lo debatido en la sesión en la cual el Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N° 5 : OTROS**

**5.1. OTROS – PETICIÓN DE VECINOS QUE INDICA. SOLICITUD CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS**

**ACUERDO  
N°741.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 5 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: **“5.1.OTROS – Petición de vecinos que indica. Solicitud concejal don Lautaro Guanca Vallejos”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que estudie la situación planteada por don Carlos Riquelme, representado por doña Ximena Lagos, persona que reclama por caducación de patente y que dichas personas sea recibidas y evaluado su caso por parte de la comisión de alcoholes creada para este efecto, buscando alternativas de solución a la problemática planteada dentro de la legalidad vigente, informando al Concejo de los resultados de tales gestiones.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

## **5.2. OTROS – PETICIÓN DE VECINOS QUE INDICA. SOLICITUD CONCEJALA DOÑA SYLVIA TERRAZAS SOTO**

### **ACUERDO**

**Nº742.04.2012**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 5 de la tabla de la sesión ordinaria Nº122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: **“5.2.OTROS – Petición de vecinos que indica. Solicitud concejala doña Sylvia Terrazas Soto”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que informe respecto a la situación planteada por don Luis Alvarez Cifuentes, relativa a solicitud de patente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

## **5.3. OTROS – SOLICITUD DE JUNTAS DE VECINOS “LA CANDELARIA” Y “EL DURAZNAL”. PETICIÓN CONCEJALA SRA. ESTRELLA GERSHANIK FRENK**

### **ACUERDO**

**Nº743.04.2012**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria Nº122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: **“5.3.OTROS –, Solicitud de Juntas de Vecinos: “La Candelaria” y “El Duraznal”. Petición concejala Sra. Estrella Gershanik Frenk.**”, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que, coordinando con las unidades municipales que corresponda, se reúna con las directivas de las Juntas de Vecinos antes citadas, a fin de conocer la problemática que les afecta e informar de dichas gestiones al Concejo Municipal, considerando que ambas organizaciones serán invitadas para participar en una próxima sesión del Concejo Municipal.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

### 5.3. OTROS – PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO

#### ACUERDO

Nº744.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 5 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: **“5.4 OTROS – PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO QUE INDICA”**, acuerda aprobar la participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en la XXXIX Escuela de Capacitación Otoño 2012, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se llevará a efecto desde el 11 al 15 de junio del 2012, en la ciudad de Viña del Mar, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los citados concejales en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, pasajes, viáticos (considerar un día antes y un día después) y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

### 5.3. OTROS – PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO QUE INDICA.

#### ACUERDO

Nº745.04.2012

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 5 de la tabla de la sesión ordinaria Nº122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: “**5.5 OTROS**”, acuerda aprobar la participación del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, en seminario denominado “Fiscalización de la Gestión Municipal, Casos Prácticos”, organizada por INCADEP, que se llevará a efecto desde el 06 al 09 de junio del 2012, en la ciudad de Arica, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los citados concejales en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, pasajes, viáticos (considerar un día antes y un día después) y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-